

## Análisis del profesor Fernando Signorini

Es indudable que, en los últimos años, el fútbol ha logrado posicionarse –como nunca antes- en el principal entretenimiento de millones de seres que encuentran en él un inigualable atractivo. Por supuesto que tan arrolladora supremacía se dio a partir de que los gurúes de los grandes negocios descubrieron el inapreciable filón que significa instrumentalizar la pasión de las multitudes, en su propio beneficio. Tras esta constatación, imponerlo a nivel global a través de los medios de comunicación masivo – TV, Radio, Diarios, Revistas y Redes Sociales; fue cuestión de (poco) tiempo. Tan poco como el que necesitaron quienes dominan los perversos mecanismos del control de masas, para erigirlo en su recurso favorito a la hora de desviar la atención acerca de los innumerables atropellos que se ejercen sobre las mayorías.

No es mi intención desmenuzar aquí cada una de las vejaciones que el fútbol sufre por culpa de la marcada insensibilidad de tantos inescrupulosos que no han dudado en pisotear la verdadera esencia de esta magnífica construcción cultural de las clases populares, solo pretendo reclamar enfáticamente algunas medidas preventivas que, sin dilación, deberían ser implementadas para garantizar la imprescindible seguridad de los deportistas por parte del mayor organismo rector a nivel mundial que, a su vez, debería exigirlo con carácter de imposición a cada una de las Federaciones que la componen, para poner punto final a situaciones que, en muchos casos, pueden desembocar en tragedias o riesgos perfectamente evitables.

¿O no lo fueron, por ejemplo, las siguientes?: Muerte de Emanuel Ortega, jugador de San Martín de Burzaco que el 3 de mayo del 2015 golpeo su cabeza contra un muro de contención ubicado antirreglamentariamente, en el partido ante Juventud Unida, para fallecer 11 días después al no lograr reponerse a los daños causados por el impacto.

Gonzalo Cendra; jugador de Deportivo Sarmiento de Coronel Suarez, sufrió un grave traumatismo al golpear su cabeza contra un muro lateral en la cancha de Kimberley de M. del Plata, en un encuentro correspondiente al Federal B.

Rafael Romero, jugador de Atlético de Adelia María, resulto con fractura de cráneo en el partido en que, por el campeonato de la Liga Regional de Rio IV, su equipo jugó en cancha de San Martín de Vicuña Mackenna.

Facundo Curuchet, de Independiente Rivadavia de Mendoza, padeció un serio traumatismo tras chocar violentamente su cabeza contra uno más de los innumerables muros que la desidia (y la falta de control) construyeron en cancha de Puerto Madryn, durante un partido del Nacional B.

Juan Imbert de Arsenal de Sarandí, camino por la cornisa del riesgo cuando dio su cabeza contra el paredón lateral del estadio del Viaducto, durante un partido amistoso ante Defensa y Justicia.

Por lo expuesto precedentemente, queda en claro que el riesgo para la salud de los jugadores está presente en todas las divisiones del fútbol argentino, es por ello que los organismos encargados de salvaguardar la integridad de los mismos, debería reaccionar con urgencia, para legislar a favor de la vida de tantos jóvenes que siguen inexplicablemente expuestos a las negligentes conductas de quienes, desde su perversa voracidad, han sumido a esta pasión popular en este vergonzoso e inadmisibles estado de cosas, toda vez que el deporte en general fue creado para aumentar y preservar la salud de sus cultores y no para ponerla en riesgo.

Todas las medidas inherentes a proteger la salud de los futbolistas –en sus diferentes etapas- deberían ser parte de políticas de estado que sean cuidadosamente elaboradas por profesionales especializados en cada área.

Personalmente he podido constatar, que no son pocos los casos de clubes y/o escuelitas, en que la práctica de fútbol no cuenta con el debido respaldo de medios para socorrer a quien pueda sufrir algún tipo de infortunio que pueda poner a riesgo su salud, y muchas veces su vida. Creo que en estos casos, los organismos estatales encargados de custodiar el bien supremo del individuo, deberían legislar medidas tendientes a prohibir la actividad física de alta intensidad en aquéllos centros que no cuenten con los mínimos requisitos asistenciales, pues la premura y el conocimiento con que se actúe, puede ser imprescindible para paliar la gravedad del caso. Para ello, repito, es indispensable que la Secretaría de Deportes de la Nación, imponga con carácter de obligatoriedad a la Asociación del Fútbol Argentino las medidas exigidas por el Ministerio de Salud Pública, tendientes a custodiar nuestro bien máspreciado. La falta de personal médico, y de elementos tales como Ambulancia o desfibrilador (por citar solo algunos), deberían ser argumentos válidos como para prohibir la práctica deportiva.

Por supuesto que ante la imposibilidad de muchas instituciones para cumplir con estos requisitos por falta de recursos, el Estado debería propender a facilitar mediante una línea de créditos accesibles, la vía para concretarlos.